



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia
TRASLADO ARTICULO 110 C.G.P.

FIJACIÓN EN LISTA						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Asunto	Comienza traslado	Vence traslado
05 736 31 89 001 2022 00208 00	Ejecutivo laboral	Administradora de fondo de pensiones Porvenir S.A.	Inversiones La Paz de Segovia S.A.S.	Se da traslado a la parte demandada de la liquidación de crédito presentada por el ejecutante (Art. 446 CGP)	16 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.	20 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

SE FIJA HOY: 16 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

SE DESFIJA HOY: 16 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria